Comisión Presidencial
de Gobierno Abierto
y Electrónico

PLAN IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS, AÑO 2026.

Guatemala marzo 2026

Índice

Presentación 2
1. Objetivo del Plan 3
2. Marco Estratégico Institucional de la Comisión GAE: 3
2.1 Visión 3
2.2 Misión 3
2.3 Valores 4
3. Funciones de la Comisión GAE: 5
4. Descripción del Plan: 6
5. Implementación del Plan del Programa Comisión GAE año 2026 3

Presentación

La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -Comisión GAE-, es una Instancia con dependencia de la Presidencia de la República de Guatemala, que tiene por objeto “Apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales así como de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, innovación de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia”.

En el marco de la función, que por mandato legal le compete, según Acuerdo Gubernativo Número 360-2012 y sus reformas contenidas en los Acuerdos Gubernativos Números 41-2018; 45-2020 y 81-2023, su estructura está definida, con base en una visión Institucional, que responde a la necesidad de consolidar el Estado con una cultura de gobierno abierto, electrónico y simplificación de requisitos y trámites administrativos, para dar seguimiento a la ejecución de las políticas vinculadas con la temática.

1. Objetivo del Plan

El Plan tiene como objetivo, Presentar el Programa, Productos y Subproductos que la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, tiene considerado para el año 2026, focalizando el gasto en beneficio de la población guatemalteca, esto en el marco de la Política General de Gobierno 2024-2028, tomando en consideración los Ejes de: a) Hacia una función pública legítima y eficaz y b) Avanzando para disminuir la brecha digital, vinculados con la Prioridad Nacional de Desarrollo Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.

2. Marco Estratégico Institucional de la Comisión GAE:

2.1 Visión

"Al 2028 ser la institución líder que impulsa el gobierno abierto, electrónico y la simplificación de trámites administrativos, para coadyuvar a una cultura de transparencia en el Organismo Ejecutivo, gestión pública efectiva y rendición de cuentas, promoviendo la democracia participativa, a través de la innovación tecnológica y mejora continua".

2.2 Misión

"Somos una Comisión Presidencial que busca a través de la integridad, impulsar la transparencia e innovación en el Organismo Ejecutivo, mediante una efectiva articulación interinstitucional, para la implementación de instrumentos nacionales e internacionales en materia de gobierno abierto, electrónico y la simplificación de trámites administrativos, bajo los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana".

2.3 Valores

- **Transparencia:** Permitirá que se entienda claramente el mensaje que les estamos enviando con nuestros planteamientos y acciones, sin ocultar nada, respetando las disposiciones internas con apego a las normas específicas.

- **Integridad:** Cualidad de actuar adecuadamente en todas las circunstancias, con el propósito de mejorar el entorno y con orientación hacia el bien y la construcción de la familia y la sociedad.

- **Honradez:** Cualidad que define a la persona para actuar adecuadamente en todo momento, en el desempeño de sus actividades.

- **Identidad institucional:** En todas nuestras acciones manifestamos el sentido de pertenencia con la Comisión, que se fundamenta en nuestra identificación con la institución, sus objetivos, los servicios que presta, y las personas a las que sirve.

- **Trabajo en equipo:** Tenemos objetivos comunes y nuestras relaciones de trabajo se basan en la confianza, el respeto mutuo, la comunicación efectiva y la cooperación.

- **Respeto:** Garantía de transparencia para crear un ambiente de seguridad, bajo una condición natural e intrínseca de forma cotidiana por parte del ser humano.

- **Participación y diálogo:** Espacios de encuentros entre la sociedad civil y autoridades de la Comisión para fortalecer los procesos de transparencia.

3. Funciones de la Comisión GAE:

- Coordinar el establecimiento de las medidas, estrategias, compromisos, acciones o propuestas pertinentes, a efecto que las dependencias del Organismo Ejecutivo incluyan en su planificación anual, actividades para la promoción de gobierno abierto y electrónico.

- Recomendar el diseño de instrumentos para la implementación de los mecanismos nacionales e internacionales de gobierno abierto y electrónico, sobre la gestión realizada por los funcionarios y empleados públicos.

- Promover acciones e iniciativas públicas, privadas, nacionales e internacionales, en materia de gobierno abierto y electrónico, que a su criterio contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y máxima publicidad.

- Apoyar en la atención y orientación al ciudadano en temas de gobierno abierto y electrónico, promoviendo y fomentando su participación.

- Coordinar la participación del Organismo Ejecutivo en espacios nacionales e internacionales en temas relacionados a gobierno abierto y electrónico, y sus distintos ejes transversales.

- Coordinar la implementación y seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala, en materia de gobierno abierto y electrónico.

- Coadyuvar a la transformación de la gestión pública mediante la promoción de mecanismos y medidas que derivan de las políticas de gobierno en materia de innovación tecnológica y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia, en coordinación con los entes rectores según competa a cada materia.

- Otras actividades o atribuciones que surjan de instrumentos nacionales e internacionales y se estimen necesarios de conformidad con las actividades propias de la Comisión, así como el estricto cumplimiento de las disposiciones presidenciales en materia de gobierno abierto y electrónico.

- Emitir las disposiciones, directrices, instrumentos y herramientas que propicien el seguimiento de las acciones de gobierno abierto en la República de Guatemala.

- Impulsar la Simplificación de Trámites Administrativos.

4. Descripción del Plan:

En cumplimiento a lo indicado en el literal a) del artículo 21 del Decreto Número 36-2024, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", del Congreso de la República de Guatemala, y aplicable para el año 2026, referente al Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. La Comisión presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE-, cuenta con el programa "Servicios de Gobierno Abierto y Electrónico", en el cual está contenido, un producto: Organismo Ejecutivo con Informes de logros en materia de Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico y Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos y dos subproductos:

a) Informe de avance en el fortalecimiento de la gestión Institucional;
b) Informe de avance en materia de Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico y Simplificación de requisitos y trámites administrativos.

Para referirnos a la implementación de un Gobierno Abierto y Electrónico, es necesario hacer uso las tecnologías de la información y la comunicación, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. El propósito de un Gobierno Digital es servir de manera eficiente a los ciudadanos, a quienes considera como sus clientes, por lo que se les debe dar prioridad y por ende diseñar los servicios en función de sus necesidades.

En ese sentido para el año 2026, se ha considerado como meta el acompañamiento a los Ministerios y Dependencias del Organismo Ejecutivo, en la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital; la conclusión del 6° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto; la cocreación e implementación del 7° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto; y el acompañamiento al seguimiento del proceso de

implementación del Decreto No. 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”, lo que además conlleva realizar acciones de trabajo sustantivas como: El acompañamiento a la mesa de transformación digital; Impulsar y dar seguimiento a la Iniciativa del Portal Único de Gobierno; Impulsar y dar seguimiento a la iniciativa de Interoperabilidad; Impulsar y dar seguimiento a la iniciativa de Identidad Digital con bróker de Identidad Digital; Apoyar y dar acompañamiento a la Iniciativa de la Política Nacional de Datos Abiertos; Impulsar y dar seguimiento a la iniciativa del Observatorio del Ecosistema Digital; Seguimiento de estándares en materia de Gobierno Abierto y Electrónico; Promoción y participación en Mesas Técnicas para el monitoreo de estándares; entre otros.

A continuación, en cuadro adjunto se presenta la programación de ejecución del programa, productos y subproductos considerada para el año 2026, desagregada por cuatrimestre y costos estimados de ejecución.

5. Implementación del Plan del Programa Comisión GAE año 2026

PROGRAMA	PRODUCTO	SUBPRODUCTOS	2026							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
SERVICIOS DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRONICO	Organismo Ejecutivo con informes en materia de Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico y Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos		1	Q 4,657,151.37	1	Q 4,842,633.32	1	Q 4,500,215.31	3	Q 14,000,000.00
		Informe de avance en el Foltalecimiento de la Gestión Institucional	4	Q 3,138,661.71	4	Q 3,289,844.76	4	Q 3,059,344.87	12	Q 9,487,851.34
		Informe de avance en Materia de Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico y Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.	4	Q 1,518,489.66	4	Q 1,552,788.56	4	Q 1,440,870.44	12	Q 4,512,148.66
	TOTAL			Q 4,657,151.37		Q 4,842,633.32		Q 4,500,215.31		Q 14,000,000.00